

ORDENANZA NRO. 023-26

UNA ORDENANZA DEL POBLADO DE ADDISON, TEXAS, DE ESCRUTINIO Y DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2023 PARA EL PROPÓSITO DE ELEGIR UN ALCALDE Y TRES (3) CONCEJALES PARA UN TÉRMINO EN EL CARGO DE DOS (2) AÑOS CADA UNO, DISPONE UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD Y DISPONE UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal del Poblado de Addison, Texas (la “Ciudad”) hasta el presente ordenó y convocó una elección general a celebrarse el 6 de mayo de 2023 dentro de la Ciudad para el propósito de elegir Alcalde y tres (3) Concejales para un término en el cargo de dos (2) años cada uno (la “Elección”); y

EN VISTA DE QUE se entregó el aviso de la Elección en virtud de la ley pertinente y de acuerdo con la misma, y la Elección se celebró debida y legalmente el 6 de mayo de 2023, y se han entregado los resultados de la Elección, de acuerdo con la ley, al Consejo Municipal, como la autoridad de escrutinio para la Elección; y

EN VISTA DE QUE un quorum del Consejo Municipal, según lo requerido por ley, se reunió el 17 de mayo de 2023 para el propósito de escutar los resultados y declarar los resultados de la Elección, como se expone más adelante en la presente.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ADDISON, TEXAS, ORDENA:

SECCIÓN 1. Los considerandos anteriores y precedentes de esta Ordenanza son hallados verdaderos y correctos, y se incorporan a la presente y forman parte de esta Ordenanza para todo fin.

SECCIÓN 2. Escrutinio de Elección General: Alcalde. Se adjunta a la presente como Anexo A e incorpora y forma parte de la misma para todo fin, una tabulación de los resultados de la elección general de la Ciudad celebrada el 6 de mayo de 2023, convocada y ordenada para el propósito de elegir el Alcalde del Poblado de Addison para un término de dos (2) años.

CANDIDATO	VOTOS
Bruce Arfsten	914
J.P. Vercollone	100
<i>Votos totales emitidos</i>	<i>1,014</i>

SECCIÓN 3. Escrutinio de Elección General: Concejales. Una tabulación de los resultados de la elección general de la Ciudad celebrada el 6 de mayo de 2023, convocada y ordenada para el propósito de elegir tres (3) Concejales del Poblado de Addison para un término de dos (2) años. Un resumen de dicha tabulación de resultados para la elección general expuesto en el Anexo B adjunto, que muestra el total de votos recibidos por cada uno de los candidatos, es el siguiente:

CANDIDATO	VOTES
Nancy Craig	753
Dan Liscio	695
Marlin Willesen	682
Valerie Van Pelt	461
<i>Votos totales emitidos</i>	2,591

SECCIÓN 4. De acuerdo con lo precedente y en virtud de la ley pertinente, incluidos el Código Electoral de Texas y la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo de la Ciudad, el Consejo Municipal halla, determina y declara que los resultados de dicha elección general son que:

- **Bruce Arfsten** es electo al cargo de Alcalde de la Ciudad por un término de dos (2).
- **Nancy Craig, Dan Liscio, y Marlin Willesen** son cada uno electos al cargo de Concejales de la Ciudad por un término de dos (2) años.

SECCIÓN 5. Las secciones, párrafos, oraciones, frases, cláusulas y palabras de esta Ordenanza son divisibles, y si cualquier sección, párrafo, oración, frase, cláusula o palabra en esta Ordenanza es declarada inválida o inconstitucional por el fallo o decreto válido y definitivo de un tribunal de jurisdicción competente, dicha declaración no afectará la validez de las porciones restantes de esta Ordenanza, y por la presente, el Consejo Municipal declara que habría aprobado esas porciones restantes de esta Ordenanza a pesar de tal invalidez, permaneciendo dichas porciones restantes con plena validez y vigencia.

SECCIÓN 6. Esta Ordenanza entrará en vigencia de inmediato a partir del momento de su tratamiento y aprobación.

TRATADA Y APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ADDISON, TEXAS, a los 17 días del mes de MAYO DE 2023.

POBLADO DE ADDISON, TEXAS

Joe Chow, Alcalde

ATESTIGUA:

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

Irma G. Parker, Secretaria de la Ciudad

Whitt L. Wyatt, Abogado de la Ciudad